

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 189 Martes 5 de agosto de 2014 Sec. V-B. Pág. 38404

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

28534 Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la Notificación del Acuerdo de Audiencia Previa, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, que se indican a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en el domicilio señalado por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se dictado Resolución en el expediente señalado a continuación.

El interesado a efectos de esta notificación, o su representante podrá solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid, o contactando a través de https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 45.6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se ha dictado Acuerdo de Audiencia Previa identificado a continuación.

N° EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN
A/00151/2014	F.J.C.H8818106-K

Conforme a lo establecido en el artículo 107 LRJPAC contra el presente acto no cabe recurso administrativo

Madrid, 1 de agosto de 2014.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A140041864-1